INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 964 /18

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, SE DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES DEL MISMO, SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 Y SE DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DE DICHO REPRESENTANTE.-

Asunción 14 de noviembre de 2018.

VISTO: La Nota MECIP N°38/18, de fecha 08de noviembre del 2018, de la Directora General del MECIP, Abog. Liz González; y,

CONSIDERANDO: Que, por la misma, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación del MECIP en el INDERT, se solicita, dictar Resolución de Presidencia, mediante la cual se actualice el Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno, a fin de cumplir con las actividades generales y específicas que se debe desarrollar desde dicho equipo, en cuanto a la implementación efectiva y eficiente del Control Interno en el INDERT.

Que, a los efectos de lo solicitado, se presenta copia simple de la Resolución anterior y proyecto actual, en borrador, para su análisis y aprobación.-

Que, la Resolución CGR Nº 377/2016 *"Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República".-*

Que, la Resolución P. Nº 1445/2018, *"Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – INDERT".-*

Que, el Decreto N° 150 de fecha, 30 de agosto del 2018, "Nombra al Señor Horacio Manuel Torres Benítez como el Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).-

Que, la Resolución P. Nº 1653/2018, de fecha 16 de julio del 2018, *"Designa a la funcionaria Liz Analia González Martínez con C.I. N° 3.388.869, en Carácter de Directora General del MECIP".-*

Que, la Resolución P. Nº 35/2018, de fecha 12 de setiembre del 2018, *"Confirma a la funcionaria Liz Analia González Martínez con C.I. N° 3.388.869, en Carácter de Directora General del MECIP dependiente de la Presidencia".-*

Que por Resolución AGPE N° 358 de fecha 23 de setiembre 2016, se resuelve en el 2° artículo; "Perfil de usuario: Cargador e implementador: Es el designado por la Máxima Autoridad responsable del registro y/o carga en el sistema informático

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

Abog. Juan Angel González Freites
Secretario General
INDERT

HMTB - INDERT - 2018

INDERT R.P. Nº 964/18

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, SE DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES DEL MISMO, SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 Y SE DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DE DICHO REPRESENTANTE.-

Asunción 14 de noviembre de 2018.-

Portal MECIP, de las documentaciones correspondientes a la implementación del MECIP en su institución, para su posterior remisión de lo registrado en el Portal, al Auditor Interno Institucional quien será el responsable de realizar la evaluación independiente".

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2º del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Actualizar la constitución del Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno, conforme al siguiente listado, el cual se reunirá por lo menos cada dos (2) meses y se encuentra conformado por la Máxima Autoridad institucional, los Directivos de Primer Nivel, Directivo de Segundo Nivel y Directivo/a de la Auditoría Interna Institucional quien hará las veces de Secretario/a Técnico/a del Comité.

Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno		
Agrim. Abog. Horacio Manuel Torres Benítez		**Máxima Autoridad del INDERT**
1	Lic. Fredy González	Gerente General
2	Lic. Margarita Narvaja	Gerente de Administración Finanzas
3	Ing. Liliana Miranda	Gerente de Políticas y Planificación
4	Lic. Luis Amarilla	Gerente del SIRT
5	Arq. Carlos Barchello	Gerente de Obras de Infraestructura

Abog. Juan Angel González Freites
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 964 /18

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, SE DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES DEL MISMO, SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 Y SE DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DE DICHO REPRESENTANTE.-

Asunción 14 de noviembre de 2018.-

6	Sr. Carlos Soler	Gerente de Créditos
7	Lic. Arturo Bogado	Gerente de Desarrollo Rural
8	Lic. Oscar Amarilla	Gerente de Colonias y Tenencias
9	Abog. Juan Ángel González	Secretario General
10	Lic. Marina Cuquejo	Auditora Principal
11	Abog. Liz González	Directora General del MECIP
12	Abog. Yeny Cardozo	Directora General de Gestión y Desarrollo Personas
13	Sr. Víctor Fernández	Director General de la UOC
14	Abog. Carlos López	Director General de Coordinación Inter Institucional e Internacional
15	Ing. Ramón Chaparro	Director General del FIDES
16	Abog. Alfredo Torres	Director General de Asesoría Jurídica
17	Abog. José Rodríguez	Director General de Gabinete
18	Lic. Nicolás González	Director General de Comunicación
19	Abog. Sergio Cáceres	Director General de Coordinación Técnica-Ejecutiva
20	Lic. Mirian Aguilera	Directora General de Género, Generación y Etnia Rural
21	Abog. Enrique Gómez de la Fuente	Director General de la Región Occidental
22	Abog. Natalia Caballero	Directora General de Transparencia y Anticorrupción
23	Ing. Víctor Chamorro	Director General de Coordinación Catastro
24	Lic. Ninfa Rodríguez	Directora de Unidad de TICs

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Facuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 964 /18

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, SE DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES DEL MISMO, SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 Y SE DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DE DICHO REPRESENTANTE.-

Asunción 14 de noviembre de 2018.-

Art. 2°.- Determinar que la Máxima Autoridad Institucional y su Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno, son los responsables de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo Control Interno, basado en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.----------

Art. 3°.- Determinar que el Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno, conformado precedentemente, cumplirá los siguientes roles y/o funciones.-

a) Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.

b) Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.

c) Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.

d) Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.

e) Evaluar para la toma de decisiones correspondientes los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías real

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, SE DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES DEL MISMO, SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 Y SE DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DE DICHO REPRESENTANTE.-

Asunción 14 de noviembre de 2018.-

y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorias.

f) Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.

g) Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.

h) Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.

Art. 4°.- Designar a la Directora General del MECIP, Abog. Liz Analia González Martínez, como Representante de la Máxima Autoridad del INDERT, con las siguientes responsabilidades específicas:

a) Diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno Institucional, coadyuvado por Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno Institucional.

b) Garantizar la operacionalización de las acciones necesarias para el desarrollo, la implementación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.-

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT R.P. Nº 964 /18

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, SE DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES DEL MISMO, SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 Y SE DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DE DICHO REPRESENTANTE.-

Asunción 14 de noviembre de 2018.-

c) Actuar conforme las Políticas establecidas por el Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno Institucional.-

d) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.-

e) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.-

f) Informar a la Máxima Autoridad del INDERT sobre la los avances del proyecto de diseño e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.-

g) Dirigir y Coordinar las actividades del Equipo Técnico MECIP.-

h) Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso, las actividades que requiere realizar el Equipo Técnico MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.-

i) Dar seguimiento a las actividades planeadas para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015, aplicando correctivos donde se requiera.-

Abog. Juan Angel Gonzalez Freites
Secretario General
INDERT

Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Teniente Fariña 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 964 /18

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, SE DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES DEL MISMO, SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 Y SE DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DE DICHO REPRESENTANTE.-

Asunción 14 de noviembre de 2018.-

j) Someter a consideración del Comité de Control Interno, las propuestas de diseño e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015, para su aprobación.-

k) Realizar personalmente la carga en el sistema informático Portal MECIP, de las documentaciones correspondientes, en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad, determinados por la Auditoria General del Poder Ejecutivo - AGPE y/o Contraloría General de la República – CGR.-

Art. 5°.Comuniquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---

Abog. Juan Angel González Fretes Secretario General

ABOG. JUAN ANGEL GONZALEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM. Abog. Horacio Manuel Torres Benitez Presidente

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ
PRESIDENTE DEL INDERT